



Plan de acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales 2018-2019

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

- **NOMBRE:** Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”
- **DIRECCIÓN:** Ricaurte
- **PROVINCIA:** Azuay
- **CANTÓN:** Cuenca
- **NIVEL:** Inicial 2, Preparatoria, Educación Básica Elemental, Media, Superior y Bachillerato.
- **JORNADA:** Matutina.
- **NÚMERO DE ESTUDIANTES:** 1650
- **AÑO LECTIVO:** 2018-2019

2. ANTECEDENTES:

La inclusión de los niños y jóvenes con discapacidad al sistema educativo regular en Ecuador no han sido significativas, no solo desde el punto de vista estructural, sino también desde el punto de vista de la diversidad y en el ámbito legal.

Cuando hablamos de una educación de calidad para todos, se debe tomar en cuenta también a los niños con discapacidad ya sea permanente o transitoria, es decir exigir a las instituciones educativas acoplarse a sus diferentes estilos, ritmos y formas de aprendizaje, pero sobre todo a la sensibilización de todos los que conforman la Comunidad Educativa.

En el artículo 6, literal o, de la LOEI, establece como una de las obligaciones del Estado el *“Elaborar y ejecutar las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la inclusión y permanencia dentro del sistema educativo, de las personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas”*. De igual manera el Art. 47 determina *“tanto la educación formal como la no formal, tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz. La autoridad Educativa Nacional velará porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación. El Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje”*.

Tomando en cuenta estos artículos, las Unidades Educativas deben romper las barreras físicas, enfocarse a inculcar una cultura de tolerancia a lo diferente, tomando en cuenta los derechos de estos niños y niñas y sus familias, de esta manera se realizará una



Plan de acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales 2018-2019

verdadera sensibilización con todos los actores de la Comunidad Educativa, para una verdadera aceptación a la diversidad de las estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.

En la ley sobre las discapacidades en el Art. 5 referente al Ministerio de Educación manifiesta:

- Establecer un sistema educativo inclusivo para que los niños y jóvenes con discapacidad se integren a la educación general. En los casos que no sea posible, su integración, por su grado y tipo de discapacidad, recibirán la educación en instituciones especializadas, que cuenten con los recursos humanos, materiales y técnicos ajustados a sus necesidades para favorecer el máximo desarrollo posible y su inclusión socio-laboral.
- Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Integración Educativa para los próximos cuatro años, que contemple un ajuste del marco normativo de la educación para que facilite la educación de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales en el sistema general y las acciones necesarias para la capacitación de los docentes del sistema general y especial para la integración, el replanteamiento de la formación inicial de los maestros y la reorientación de la educación en las instituciones de educación especial acorde con los objetivos de este programa.

3. OBJETIVOS DEL PLAN:

- Lograr la permanencia, participación, integración y aprendizaje de las estudiantes con necesidades educativas especiales en la Institución. Acompañar a las niñas y jóvenes con NEE en el proceso de adaptación en la Institución.
- Motivar a las compañeras de aula de las niñas y jóvenes con NEE, el respeto y solidaridad.
- Promover una acción efectiva de comunicación y coordinación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar el Documento Individual de Adaptación Curricular, según las necesidades educativas especiales, presentadas en las estudiantes.

4. JUSTIFICACIÓN:

Es necesario elaborar un plan de acompañamiento para las estudiantes con NEE ya que este, permitirá la integración, adaptación y seguimiento de dichas estudiantes y favorecer su relación con todos los miembros de la comunidad educativa.



Plan de acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales 2018-2019

El docente es el responsable de realizar el seguimiento e implementar las estrategias necesarias para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje de las estudiantes con NEE y con el apoyo técnico del DECE.

Para cumplir este objetivo es necesario que los docentes cumplan con los siguientes requisitos:

- Conocer las características personales, psicológicas, afectivas, sociales y estilos de aprendizaje de cada estudiante con NEE y sus compañeras de grado o curso.
- Conocer el entorno en el que se desarrolla la vida de las estudiantes de manera especial su espacio vital.
- Integrar a las estudiantes con NEE en las actividades que pueden desarrollarse y se sientan bien.
- Auto capacitarse de manera continua sobre el seguimiento y acompañamiento a estudiantes con NEE.

5. ORGANIZACIÓN:

DECE, TUTORES Y DOCENTES

Las docentes/tutoras deberán elaborar el DIAC (Documento individual de adaptación curricular), para ello se deberán seguir los siguientes pasos:

1. El docente detecta dificultades en la estudiante a nivel escolar.
2. Se realiza la evaluación de las competencias curriculares(grado de dominio de la estudiante de los elementos del curriculum que debería alcanzar según su nivel educativo)
3. Realizar una remisión escrita al DECE.
4. Realizar una evaluación y diagnostico presuntivo
5. Solicitar una Evaluación psicopedagógica por un profesional externo.
6. Determinar el tipo de N.E.E después de los resultados de la evaluación.
7. El docente debe elaborar el DIAC (documento individual de adaptación curricular) según las necesidades específicas de cada estudiante con el apoyo del equipo técnico.
8. Se realiza la evaluación del estilo de aprendizaje de la estudiante.
9. Ejecución y evaluación periódica de la adaptación y realizar ajustes en caso de ser necesario.
10. Informe final sobre los logros académicos alcanzados.

En el documento DIAC deben constar los siguientes elementos:

1. Datos de identificación de la estudiante



Plan de acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales 2018-2019

2. Datos relevantes del contexto familiar.
3. Datos relevantes del contexto escolar.
4. Áreas evaluadas.
5. Resultados obtenidos.
6. Conclusiones
7. Recomendaciones.
8. Identificación de potencialidades y necesidades educativas.
9. Adaptaciones de acceso.
10. Recursos didácticos.
11. Aspectos de la comunicación.
12. Adaptación curricular.
13. Grado de adaptación.
14. Nivel de competencia curricular.
15. Sugerencias Metodológicas/Estrategias pedagógicas.
16. Tipo e instrumentos recomendados para la evaluación de los aprendizajes.

Las acciones específicas serán de carácter colectivo, sin embargo los estudiantes con NEE tendrá un acompañamiento personalizado por el tutor o docente y sus pares.

El DECE será el encargado de asesorar y orientar a los docentes sobre la elaboración e implantación del Plan de acompañamiento a estudiantes con NEE y realizar la evaluación al proceso al finalizar cada unidad.

FUNCIONES DEL DOCENTE/TUTOR

En relación con los estudiantes con NEE:

- Facilitar una buena integración en la institución y en el grupo de compañeras.
- Fomentar la participación en las actividades de la institución.
- Seguimiento y Acompañamiento a los estudiantes cuando presenten dificultades.
- Orientar en las actividades académicas.
- Dar seguimiento en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Informar, consensuar y desarrollar el Plan de Acción Tutorial, implicándoles en las actividades.
- Intercambiar con los profesores del grado o curso información sobre las características de los estudiantes con NEE.
- Recordar a los docentes que las evaluaciones deben ser estructuradas de acuerdo a las NEE de cada estudiante.
- Colaborar en las adaptaciones del currículo: adaptaciones curriculares, intervención educativa específica, diversificación curricular y actividades de refuerzo.



Plan de acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales 2018-2019

- Informar del proceso educativo individual y pedir su colaboración para las tareas en casa.
- Facilitar a los padres y madres asesoramiento en aspectos tales como: resolución de problemas de aprendizaje y conducta, organización y planificación del estudio, toma de decisiones académicas.
- Estar en continua comunicación con los padres de familia para acompañar a las estudiantes.

CON LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES:

- Los padres de familia o representantes deben velar por la inclusión educativa de sus hijas o representadas, haciendo prevalecer derecho a la adecuación curricular de acuerdo a la necesidad educativa especial que se presente.
- Realizar evaluaciones externas según el requerimiento del caso.
- Se informará a los padres de familia o representantes sobre el tipo de adaptación, según la necesidad educativa que tenga la estudiante.
- Se realizará periódicamente reuniones con el fin de mantenerlos informados sobre el proceso NEE, con la firma de compromisos y acuerdos establecidos por la Institución.
- El DECE realizará el debido seguimiento de dichos compromisos y acuerdos, con el fin de que los padres de familia sean actores activos y permanentes de este proceso.

CON LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN:

- Participación en capacitaciones a docentes y directivos en cuanto a NEE asociadas o no a la discapacidad.
- Mantener comunicación permanente sobre las necesidades que presenten estos estudiantes en infraestructura y materiales de apoyo.
- Información permanente del DECE sobre el avance del proceso con los estudiantes NEE.

CON LOS DEMAS ESTUDIANTES:

- Fomentar a ser tolerantes ante la diversidad.
- Socializar los derechos legales que tienen las estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Crear espacios donde exista una participación activa entre todas las estudiantes, con el fin de que exista respeto y compañerismo.



Plan de acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales 2018-2019

CON LOS PROFESIONALES EXTERNOS:

- En caso de que una estudiante tenga seguimiento con un profesional externo, realizar reuniones periódicas con el fin de dar seguimiento con lo solicitado y las recomendaciones dadas para un mejor resultado del proceso.
- Solicitar informes bimensuales de las intervenciones.
- El DECE será quién realice el seguimiento y comunicación, con el profesional externo para dar a conocer sobre los avances y recomendaciones dadas a los tutores y/o docentes.

6. SISTEMA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

En el transcurso del año lectivo con la colaboración del DECE se realizará el seguimiento el plan de acompañamiento, elaboración y aplicación del DIAC.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tomadas en cuenta para modificar y hacer ajustes necesarios en el plan durante el presente año lectivo y en el curso siguiente.

7. RESULTADOS ESPERADOS

- Mejorar el desempeño de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tutores y docentes capacitados para acompañar y realizar seguimiento de una mejor manera en el proceso de todas las estudiantes con NEE.
- Padres comprometidos en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus representadas.
- Una Unidad Educativa, abierta a los cambios necesarios para dar una educación de calidad a las Estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad.

8. RECURSOS

- INSTRUMENTALES
- FINANCIEROS
- TECNOLOGICOS
- HUMANOS:
 - Docentes
 - Estudiantes
 - Padres de familia
 - Autoridades del plantel
 - Personal DECE



Plan de acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales 2018-2019



- Redes de Apoyo.
- Profesionales externos.

ELABORADO POR: Coordinadora del DECE	REVISADO POR: Vicerrectorado	APROBADO POR: Rectorado
Lcda. Jhenny Vintimilla	Dra. Luisa Meneses López	Hna. Maribel Silva Carrasco
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 19/09/2018	Fecha: 20/09/2018	Fecha: 24/09/2018